Nota DC Nº 720

Asunción, 4 de diciembre de 2020.

Señores
APOLO 11 S.R.L. 80022850-2
Teléfono: 233 314 / 233 214
Email: apolo11publicidad@gmail.com
Dirección: JOSE E. RODO 1110 E/JOSE A. FLORES Y E. AYALA.-

Presente:

Me dirijo a usted, con el objeto de comunicar el resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS" ID N° 380.602**, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Al respecto, se comunica que la empresa adjudicada, en virtud a la Resolución MEC Nº 909 de 30 de noviembre de 2020, es la siguiente:

SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS, Contrato Abierto: por Monto mínimo: 35.000.000 Monto Máximo: 70.000.000 Abastecimiento Simultaneo: No		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**EMPRESA ADJUDICADA**	**RUC**
SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS	APOLO 11 S.R.L.	80022850-2

Al respecto se comunica …A los efectos de las notificaciones se encuentra vigente *la Resolución DNCP N° 2490/19 "Por el cual se reglamente la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03*". La citada resolución determina el cómputo del plazo en el artículo 7° y así mismo, establece otras fuentes de información en el artículo 6°.

Se adjunta a la presente, copia de la citada Resolución, Informe de Evaluación y el Informe Técnico.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con distinguida consideración.

Lic. Mario Benítez Romero, Director
Dirección de Contrataciones

Re: NOTA DC 720 - APOLO 11 SRL - CD 03/2020

Simeon Adorno <apolo11publicidad@gmail.com>

Vie 04/12/2020 9:57

Para: Departamento de Adjudicaciones MEC <adjudicaciones@mec.gov.py>

RECIBIDO, GRACIAS!

El vie, 4 dic 2020 a las 9:48, Departamento de Adjudicaciones MEC (<adjudicaciones@mec.gov.py>) escribió:

> Me dirijo a usted, con el objeto de comunicar el resultado de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS" ID N° 380.602,*** a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en virtud a la Resolución MEC Nº 909 de 30 de noviembre de 2020
>
> Al respecto se comunica …A los efectos de las notificaciones se encuentra vigente *la Resolución DNCP N° 2490/19 "Por el cual se reglamente la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03*". La citada resolución determina el cómputo del plazo en el artículo 7° y así mismo, establece otras fuentes de información en el artículo 6°.
>
> ***ATTENTAMENTE***

--

Simeón Adorno Barrios
Gerente General
Publicitaria Apolo 11 SRL.

Nota DC Nº 721

Asunción, 4 de diciembre de 2020.

Señores
COEFICIENTE S.R.L. 80019303-2
Teléfono: 332077
Email: direccion@coeficiente.com.py
Dirección: AVENIDA PERON 3002 ESQUINA SAN FERNADO

Presente:

Me dirijo a usted, con el objeto de comunicar el resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS" ID N° 380.602**, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Al respecto, se comunica que la empresa adjudicada, en virtud a la Resolución MEC Nº 909 de 30 de noviembre de 2020, es la siguiente:

SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS, Contrato Abierto: por Monto mínimo: 35.000.000 Monto Máximo: 70.000.000 Abastecimiento Simultaneo: No		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**EMPRESA ADJUDICADA**	**RUC**
SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS	APOLO 11 S.R.L.	80022850-2

Al respecto se comunica …A los efectos de las notificaciones se encuentra vigente *la Resolución DNCP N° 2490/19 "Por el cual se reglamente la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03*". La citada resolución determina el cómputo del plazo en el artículo 7° y así mismo, establece otras fuentes de información en el artículo 6°.

Se adjunta a la presente, copia de la citada Resolución, Informe de Evaluación y el Informe Técnico.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con distinguida consideración.

Lic. Mario Benítez Romero, Director
Dirección de Contrataciones

NOTA DC 721 - COEFICIENTE SRL - CD 03/2020

Departamento de Adjudicaciones MEC <adjudicaciones@mec.gov.py>

Vie 04/12/2020 9:49

Para: Direccion Coeficiente <direccion@coeficiente.com.py>

3 archivos adjuntos (25 MB)

NOTA DC 721 COEFICIENTE SRL.pdf; 909-PETTA-2020.pdf; INFORME DE EVALUACION SERV PERIODICO.pdf;

Me dirijo a usted, con el objeto de comunicar el resultado de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS" ID N° 380.602,*** a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en virtud a la Resolución MEC Nº 909 de 30 de noviembre de 2020

Al respecto se comunica …A los efectos de las notificaciones se encuentra vigente *la Resolución DNCP N° 2490/19 "Por el cual se reglamente la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03*". La citada resolución determina el cómputo del plazo en el artículo 7° y así mismo, establece otras fuentes de información en el artículo 6°.

ATTENTAMENTE

Nota DC Nº 722

Asunción, 4 de diciembre de 2020.

Señores
TURU S.R.L. 80003317-5
Teléfono: 448811
Email: administracion@turu.com.py
Dirección: SICILIA E/ 15 DE AGOSTO Y OLEARY 646

Presente:

Me dirijo a usted, con el objeto de comunicar el resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS" ID N° 380.602**, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Al respecto, se comunica que la empresa adjudicada, en virtud a la Resolución MEC Nº 909 de 30 de noviembre de 2020, es la siguiente:

SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS, Contrato Abierto: por Monto mínimo: 35.000.000 Monto Máximo: 70.000.000 Abastecimiento Simultaneo: No		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**EMPRESA ADJUDICADA**	**RUC**
SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS	APOLO 11 S.R.L.	80022850-2

Al respecto se comunica …A los efectos de las notificaciones se encuentra vigente *la Resolución DNCP N° 2490/19 "Por el cual se reglamente la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03*". La citada resolución determina el cómputo del plazo en el artículo 7° y así mismo, establece otras fuentes de información en el artículo 6°.

Se adjunta a la presente, copia de la citada Resolución, Informe de Evaluación y el Informe Técnico.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con distinguida consideración.

Lic. Mario Benítez Romero, Director
Dirección de Contrataciones

NOTA DC 722 - TURU SRL - CD 03/2020

Departamento de Adjudicaciones MEC <adjudicaciones@mec.gov.py>

Vie 04/12/2020 10:00

Para: irma@turu.com.py <irma@turu.com.py>

3 archivos adjuntos (25 MB)

909-PETTA-2020.pdf; INFORME DE EVALUACION SERV PERIODICO.pdf; NOTA DC 722 TURU SRL.pdf;

Me dirijo a usted, con el objeto de comunicar el resultado de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS" ID N° 380.602,*** a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en virtud a la Resolución MEC Nº 909 de 30 de noviembre de 2020

Al respecto se comunica …A los efectos de las notificaciones se encuentra vigente *la Resolución DNCP N° 2490/19 "Por el cual se reglamente la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03*". La citada resolución determina el cómputo del plazo en el artículo 7° y así mismo, establece otras fuentes de información en el artículo 6°.

ATTENTAMENTE

Nota DC Nº 723

Asunción, 4 de diciembre de 2020.

Señores
BM SERVICIOS PUBLICITARIOS 388022-2
Teléfono: 021-424605
Email: blancamarin_17@hotmail.com
Dirección: CORONEL GRACIA ESQ. CPTAN. MIRANDA

Presente:

Me dirijo a usted, con el objeto de comunicar el resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS" ID N° 380.602**, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Al respecto, se comunica que la empresa adjudicada, en virtud a la Resolución MEC Nº 909 de 30 de noviembre de 2020, es la siguiente:

SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS, Contrato Abierto: por Monto mínimo: 35.000.000 Monto Máximo: 70.000.000 Abastecimiento Simultaneo: No		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**EMPRESA ADJUDICADA**	**RUC**
SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS	APOLO 11 S.R.L.	80022850-2

Al respecto se comunica …A los efectos de las notificaciones se encuentra vigente *la Resolución DNCP N° 2490/19 "Por el cual se reglamente la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03*". La citada resolución determina el cómputo del plazo en el artículo 7° y así mismo, establece otras fuentes de información en el artículo 6°.

Se adjunta a la presente, copia de la citada Resolución, Informe de Evaluación y el Informe Técnico.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con distinguida consideración.

Lic. Mario Benítez Romero, Director
Dirección de Contrataciones

NOTA DC 723 - BM SERV PUBLICITARIOS - CD 03/2020

Departamento de Adjudicaciones MEC <adjudicaciones@mec.gov.py>

Vie 04/12/2020 9:55

Para: blancamarin_17@hotmail.com <blancamarin_17@hotmail.com>

3 archivos adjuntos (25 MB)

NOTA DC 723 BM SERV PUBLICITARIOS.pdf; 909-PETTA-2020.pdf; INFORME DE EVALUACION SERV PERIODICO.pdf;

Me dirijo a usted, con el objeto de comunicar el resultado de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS" ID N° 380.602,*** a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en virtud a la Resolución MEC Nº 909 de 30 de noviembre de 2020

Al respecto se comunica …A los efectos de las notificaciones se encuentra vigente *la Resolución DNCP N° 2490/19 "Por el cual se reglamente la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03*". La citada resolución determina el cómputo del plazo en el artículo 7° y así mismo, establece otras fuentes de información en el artículo 6°.

ATTENTAMENTE